



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 002
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025 (PAA) Y AJUSTE AL MANUAL DE CONTRATACION
(06 de febrero de 2025)

Por medio del cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia fiscal 2025 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA**, del municipio de Rionegro y ajuste al **MANUAL DE CONTRATACIÓN**, ítem de principio de Publicidad y transparencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **LA MOSQUITA**, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 115 de 2007, Guía de fondos de servicios educativos subdirección de monitoreo y control-Ministerio de educación nacional y Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que es función de este consejo aprobar las modificaciones al **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**, siempre con el fin de mejorar el servicio educativo a toda la comunidad
- c) Que es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- d) Que es obligación del consejo directivo y el rector canalizar y ejecutar correctamente el presupuesto de la institución educativa y ejecutar al menos el 80% de este.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el plan anual de adquisiciones de 2025 de conformidad con el siguiente detalle y quedando de la siguiente forma, en la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS, (\$57.121.119,00)**

Perspectiva estratégica: La Institución Educativa la Mosquita, es un establecimiento oficial de carácter mixto, ubicada en la vereda La Mosquita del municipio de Rionegro – Antioquia.
Ofrece el servicio educativo de los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y educación media en calendario A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA FISCAL 2025

#	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE LOS RECURSOS
1	84111500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA INSTITUCION DOMINGO SAVIO	\$2.600.000	S.G.P.
2	43232300	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MÁSTER 2000 PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA	\$2.100.000	S.G.P.
3	27112006;27112007;70111502	PODADA DE PRADOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CONTROL DE MALEZA, PLANTEO, APORCADA, DISPOSICION FINAL DE MATERIAL VEGETAL Y OTROS PARA LA IE LA MOSQUITA (obra pública)	\$4.500.000	S.G.P.
4	47131700;47131800;47132100; 47131600;47131900;44121600; 44121700;44122000;44122002; 44122008;44122010;44122011; 44122016;44122019;44122025	COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IE LA MOSQUITA	\$5.000.000	S.G.P.
5	81141601;93141500;93141514	LOGISTICA PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS	\$3.000.000	S.G.P.
6	72103300;72102900; 73152108;72101500	MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS, PUERTAS, REDES ELECTRICAS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL (obra pública)	\$18.000.000	S.G.P.
7	60106206;77111500;20102301	PROYECTO AMBIENTAL- PRAES, PARA LA SEDE GONZALO ARISTIZABAL Y LA SEDE PRINCIPAL, SEMANA AMBIENTAL	\$1.921.119	S.G.P.
8	46171610;46171622	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA, COMPUTADORES, IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA	\$3.000.000	S.G.P.
9	44121700;44121904;44121905	SUMINISTRO DE TINTAS Y PUNTAS PARA MARCADORES, BORRADORES DE TABLERO UTILIZADOS POR DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA	\$2.500.000	S.G.P.
10	60101600;60101200; 60101300;60101400;60111100; 60111400;46191601	SUMINISTRO DE KITS COMPLETOS PARA LA CELEBRACION DE LA CEREMONIA DE GRADOS, PREMIACIONES, EMPASTADO DE LIBROS, RECARGA DE EXTINTORES, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS	\$5.500.000	S.G.P.
11	84121803;84121500	POLIZA DE MANEJO (servicios de custodia de valores)	\$3.000.000	S.G.P.
12	83121703;83111501;83111505	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET	\$3.000.000	S.G.P.
13	93151608	GASTOS BANCARIOS	\$3.000.000	S.G.P.
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			\$ 57.121.119.00	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

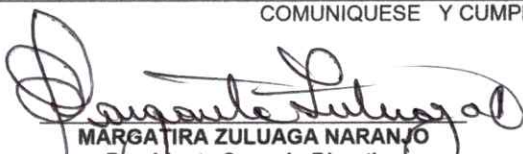
ARTICULO SEGUNDO : La ejecución presupuestal no podrá exceder el valor del presupuesto aprobado, en todo caso, siempre se efectuarán las compras teniendo en cuenta las prioridades institucionales, aunque el valor de la presente proyección resultare inferior, para poder cubrir eventualidades futuras que se puedan presentar. El presente plan de compras o de adquisiciones es una guía de planeación, por lo tanto, será objeto de revisión y ajuste durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la señora rectora **Margarita Zuluaga Naranjo**, para que, con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo, ejecute los recursos, según el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), presentado y aprobado por este Consejo Directivo en esta reunión. Se adjunta Plan Anual de Adquisiciones, al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, al igual, brindar informe de rendición de cuentas en las asambleas de padres de familia (entrega de informes académicos); de esta manera se cumple con el principio de Transparencia y publicidad

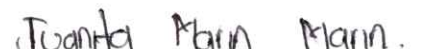
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.001 del 6 de febrero de 2025** y empieza a regir a partir de la firma del mismo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARGARITA ZULUAGA NARANJO
Presidente Consejo Directivo
Ordenador del gasto

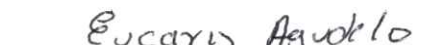

MARTHA ISABEL MONSALVE GIRALDO
Representante Docentes secundaria

(en elección)
Representante Alumnos


JUANITA MARIN
Representante Padres de Familia


DIANA MARCELA MONTOYA RODRIGUEZ
Representante Docentes primaria


JOHANA BERRIO AYALA
Representante Exalumnos


EUCARIS AGUDELO ROJAS
Representante Sector Productivo



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

ARTICLE 1. The purpose of this agreement is to provide for the orderly and efficient operation of the Department of Chemistry, and to ensure the highest quality of research and teaching. The Department is committed to the advancement of the chemical sciences and to the education of students and faculty.

ARTICLE 2. The Department shall be governed by the Department Council, which shall be composed of the following members: the Department Chair, the Department Vice-Chair, and a representative of the faculty. The Department Council shall have the authority to make all decisions regarding the Department's affairs, including the appointment and removal of faculty, the allocation of resources, and the establishment of policies.

ARTICLE 3. The Department shall maintain a high level of academic excellence and shall be committed to the highest standards of research and teaching. The Department shall also be committed to the development of its faculty and students, and to the promotion of a collegial and supportive environment.

ARTICLE 4. The Department shall be committed to the advancement of the chemical sciences and to the education of students and faculty. The Department shall also be committed to the development of its faculty and students, and to the promotion of a collegial and supportive environment.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY